

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.541

Suscripción en Córdoba.	Por un mes.....	2 Ptas.
	Por trimestre...	6,50
	Por un mes.....	2,50
Fuera de Córdoba.....	Por trimestre...	7

JUEVES 12 DE FEBRERO DE 1885.

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio comunicado al mes, que no exceda de quinientos palabras y que sea de su exclusiva interés.

AÑO XXXVI.

Cortes.

SENADO.

La sesión del 9 se abrió á las dos y veinte.

Los señores conde de Valle, Sánchez Ocaña y otros senadores unieron su voto al de la mayoría en la votación del sábado, y los señores Alau, Montero Teillinge, marqués de la Habana y otros al de la minoría.

El señor Fernández de la Hoz pidió al ministro de la Gobernación varios datos sobre asuntos contenciosos administrativos, y al de Gracia y Justicia una certificación de los votos reservados de la sala primera del Tribunal Supremo.

El señor Fabián dirigió al ministro de Estado una excitación sobre el tratado de pesca entre España y Portugal.

El señor Gallastegui pidió al señor ministro de Hacienda multitud de datos sobre diversos servicios de su departamento.

El señor Polo de Bernabé rogó al ministro de Hacienda el envío á la Cámara de un estado de los valores acuñados en plata y oro y de los beneficios para el Tesoro en los cuatro últimos años, y otro de la cantidad á que ascienden los billetes del Banco de España de 25 y 50 pesetas.

El señor ministro de Hacienda dijo que procuraría atender lo antes posible dicho ruego.

El señor García Torres pidió al mismo señor ministro de Hacienda explicaciones acerca de una operación de Deuda flotante con el Banco Hipotecario, desechando proposiciones del Banco de España. Reclamó ciertos datos relacionados con pagos que ha debido hacer la Compañía de ferrocarriles andaluces por derechos de timbre, y los expedientes al efecto instruidos por las direcciones de Rentas y Aduanas.

El señor ministro de Hacienda comentó que en efecto se había llevado á cabo una negociación de pagares de compradores de bienes nacionales, como recursos sellados por la ley para el ejercicio económico de 1883-84, y se ha verificado con el Banco Hipotecario, porque era más á propósito que cumpl-

quier otro establecimiento; que el Banco de España no podía hacerlo sino en virtud de una ley especial, y que el actual ministro de Hacienda no era capaz de atender recomendación alguna cuando se trata de los intereses del país.

Prometió remitir á la Cámara los datos pedidos.

El señor duque de Tetuán anunció una pregunta al señor ministro de la Gobernación acerca de la resistencia, al parecer sistemática, del gobernador de Castellón á cumplir las leyes.

Entrándose en la orden del día, se votaron definitivamente varios proyectos de ley.

Orden del día para mañana.

Discusión de varios dictámenes declarando puerto de segundo orden el de Algorta, autorizando al ayuntamiento de Guetaria para derribar las murallas, y otros de carreteras.

Se levantó la sesión á las tres y cuarenta.

CONGRESO.

La sesión del 9 se abrió á las dos y media.

El señor general Armijan apoyó una proposición relativa á la construcción del ferrocarril central de Cuba.

El señor Ministro de Ultramar se asoció á la proposición de los representantes cubanos.

El Congreso acordó declarar vacante el distrito de Getafe, en el que se procederá á nuevas elecciones.

El señor Gutiérrez de la Vega (don José Antonio), apoyó una proposición referente á la construcción de un ferrocarril, que fué tomada en consideración.

Los señores González (don Venancio) y González (don Teodoro), presentaron dos exposiciones referentes al proyecto de Gobierno y administración local.

El señor Ministro de Ultramar leyó un proyecto de ley sobre construcción de un ferrocarril minero de vía estrecha, de Uruguay a Santiago de Cuba.

El señor conde de Caspe dirigió al señor Ministro de Ultramar una pregunta sobre la enseñanza en Puerto-Rico.

El señor Ministro de Ultramar accedió con interés las excitaciones del diputado puertorriqueño.

Los señores Marín, Ordóñez, Azcárraga y Pacheco dirigieron preguntas y presentaron exposiciones.

El señor Montilla preguntó al Gobierno qué medidas habían tomado ó pensaban tomar el Gobierno y las autoridades de Madrid para conjurar la crisis cílica.

El señor ministro de la Gobernación contestó que el Gobierno se ocupa en facilitar trabajo á los obreros.

Reanudado el debate sobre la proposición de *no hay lugar*, los señores González y Ministro de la Gobernación renunciaron á la palabra, y en las varias rectificaciones que se hicieron declaró el señor González, que si el Gobierno fusionista hubiera seguido en el poder, hubiera consignado en un precepto legal que los gobernadores no podían suscitar competencias a los tribunales más que en aquellos asuntos donde hubiera clara invasión de atribuciones, en hechos cuya corrección corresponde á las autoridades administrativas.

El señor Cárdenas consumió el primer turno en pró de la proposición contestando al señor Maro.

En la primera parte de su discurso trató de indagar los orígenes del conflicto universitario.

Hizo después una prolífica descripción de lo que es y debía ser la Universidad de Madrid, comparándola con otras del extranjero.

Recogiendo las afirmaciones del orador republicano, dijo que la republicana Francia, por la gran intervención del Estado en la enseñanza, ha llegado á la mayor calamidad á que pueden llegar los pueblos, á que los padres llevan á sus hijos al extranjero para que reciban la enseñanza, intervención que desafía en la medida de lo justo.

Después de contestar algunos de los argumentos expuestos por el señor Maro, pronunció unos párrafos políticos, consiguiendo la unidad del partido conservador, ensalzando sus procedimientos de gobierno, y terminó lamentándose de estas discusiones que evitan que las Cortes hagan leyes de las que espera el país para engrandecerse y desarrollar sus energías y las fuentes de su riqueza.

Próximas á terminar las horas regla-

mentarias de sesión, el señor Muñoz renunció la palabra á favor del señor Sánchez Beldoya, pero el señor presidente levantó la sesión después de declarar que cesaba en el cargo de diputado, por incompatibilidad, el señor Pérez Hernández.

La sesión se levantó á las seis y media.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

LA MANIFESTACIÓN OBRERA.

Una comisión compuesta de operarios de todos los oficios visitó ayer al gobernador civil, el cual, después de exponer las medidas adoptadas para proporcionar trabajo á los que de él carecen, los excitó á que bajo ningún pretexto se salieran de los límites de la moderación que hasta entonces habían observado.

Pocos minutos más tarde la referida comisión bajó al Prado, donde estaban reunidos unos 800 obreros, á quienes enteraron del resultado de la conferencia.

Muchos de ellos significaron su disgusto diciendo que pasaban los días y que las palabras emplazadas no tenían el debido cumplimiento. Algunos llegaron hasta el punto de denunciar los poderes de la expresada comisión.

A eso de la una un numeroso grupo subió la calle de Alcalá. Al llegar frente al palacio de la Presidencia lo salió al encuentro el gobernador de la provincia, que repitió lo que había dicho á la comisión. El señor don Manuel Bocerra, que en aquellos momentos pasaba por la referida calle, se acercó á los obreros y ayudó á la autoridad en su tarea de paz y moderación.

Una buena parte del grupo se encaminó encogida hacia el almacén de la Villa, situado en el paseo de Santa Engracia, donde, según les dijo el gobernador, se anotaría en lista para trabajar á todos aquellos que se presentaran; pero la mayoría continuó por la calle de Alcalá y Puerta del Sol hasta Palacio. Frente al real alcázar, manifes-

taron sus deseos de que el rey saliera á oírlos.

Instados nuevamente por el gobernador para que se retiraran, hubo al parecer alguna resistencia y se tiraron piedras á los guardias de orden público. Una de ellas hirió en la cabeza á un capitán del cuerpo, que fué conducido á la Casa de Socorro del distrito.

En vista de esto, el gobernador, que estaba acompañado del señor Frontaura, mandó hacer algunas detenciones, que llevó á cabo el coronel Oliver, ayudado de sus agentes.

La versión oficial, según el coronel jefe del cuerpo de seguridad, señor Oliver, es la siguiente:

Sixían próximamente las dos de la tarde del día de ayer cuando dicho señor tuvo conocimiento de que frente al gobierno civil se hallaban numerosos grupos que obstruían la calle.

Inmediatamente se personó en el portal de aquél edificio y los amonestó diferentes voces para que se dispersaran y dejaran expedita la circulación, haciéndoles presente que si lo que deseaban era trabajo, podían pasar á los almacenes de la Villa para alisarse y trabajar donde querían.

Contestaron á estas advertencias con insultos, tanto al coronel como á los individuos á sus órdenes, manifestando que ellos no trabajaban por ocho reales.

Excitados los peticionarios por varios sujetos que parecían ser los jefes, pues la inmensa mayoría de los manifestantes obedecían sus indicaciones, marcharon tumultuariamente, dirigiéndose al Real Palacio, frente al cual padian con descompasadas voces que S. M. se asomara al balcón.

En aquel momento el gobernador civil lo ordenó que disolviera los grupos, como lo efectuó; pero no sin que hicieran resistencia, tanto al señor Oliver como á la fuerza que mandaba, dirigéndoles insultos y apostrofándolos con palabras denigrantes. El coronel tuvo que recomendar á sus subordinados la mayor prudencia, pues al verse insultados, atropellados y apedreados, trataban de defendérse. Fueron detenidos varios alborotadores.

El capitán de la quinta compañía don Luciano Guzmán y Guzmán resultó

— 137 —

el toque de oraciones, sin permitirse que de noche permanezca en su recinto persona alguna extraña á estos establecimientos.

Art. 618. Las que á ellos concurren durante el día guardarán el silencio y respeto que requieren estos lugares sagrados. Queda prohibido pronunciar discursos, leer escritos, de cualquier clase que estos fueran, ni interrumpir con demostración alguna el acto de la inhumación ó traslación de los cadáveres á los cementerios públicos.

Art. 619. En ambos habrá los enterramientos si- guientes:

1.^a Panteón subterráneo familiar y cinerario.

2.^a Bovedillas individuales ó para solo un ca- dáver.

3.^a Sepulturas subterráneas individuales con fábrica de material.

4.^a Sepulturas subterráneas individuales sin esta construcción.

5.^a Zanja para enterramiento común también sin fábrica.

Las bovedillas y sepulturas expresadas se construirán para adultos y párvalos, entendiéndose estos últimos hasta la edad de diez años.

Art. 620. Las tres primeras clases de enterramientos pueden adquirirse en propiedad, y todos, excepto los de la primera, ocuparse temporalmente con las condiciones y previo pago de los derechos que para cada clase determine el reglamento por que se rigen ambos cementerios públicos.

Art. 621. No se permitirá la colocación de lápidas ni epítafios en los enterramientos cuyas inscripciones no hayan sido previa y favorablemente censuradas por el señor Regidor Síndico de la Corporación municipal

— 138 —

mento especial é independiente que al efecto existe anexo á cada uno de dichos establecimientos mortuorios.

Art. 618. También serán inhumados en otro local dispuesto en condiciones análogas los que, sin embargo de proceder de la iglesia católica, les sea negada por justas causas la sepultura eclesiástica.

Art. 614. No se permitirá sepultar ningún cadáver en las iglesias ni en panteones dentro de poblado. Exceptúanse únicamente de esta regla general:

1.^a Los Eminentísimos Señores Cardenales de la Santa Iglesia Romana.

2.^a Los Reverendos Obispos de esta diócesis y los prelados de otras que fallezcan en esta capital.

3.^a Los religiosos en clausura, cuyos cadáveres podrán continuar inhumándose en los atrios ó huertos de los conventos, pero de ningún modo en sus iglesias ni coros bajos.

Art. 615. Los cadáveres de los vecinos pertenecientes á la parroquia del Espíritu Santo, extramuros, en el campo llamado de la Verdad, continuarán inhumándose en el cementerio adjunto á aquella iglesia parroquial.

Art. 616. Las asociaciones y corporaciones civiles ó religiosas, ya pertenezcan ó no á la iglesia católica, que, disponiendo de recursos suficientes, deseen construir cementerios especiales, podrán solicitar el permiso necesario para establecerlos, sujetándose á las reglas de higiene y salubridad públicas que determinan las disposiciones vigentes y profijo la autoridad administrativa.

Art. 617. Las puertas de los dos cementerios públicos antes mencionados se hallarán abiertas y su tránsito enteramente expedito desde el amanecer hasta

medicina á que se refieran, cuyos documentos devolverán á sus portadores, excepto en los casos que la Ley determine.

Art. 599. Los farmacéuticos con botica abierta no pueden ejercer simultáneamente la medicina ni la cirugía aun cuando tengan el título legal para el ejercicio de estas últimas facultades.

Art. 600. Los dependientes ó practicantes de las farmacias no despacharán por sí medicina alguna, ni menos las que contengan sustancias venenosas, sino con conocimiento y á presencia del Jefe de la farmacia, quien en todo caso será responsable de cualquier infracción con arreglo al Código penal.

Art. 601. Se prohíbe á los farmacéuticos, únicos autorizados para la venta de remedios y medicamentos, anunciarlos en forma contraria á lo preceptuado en las ordenanzas especiales del ramo.

Art. 602. Los drogueros pueden vender por mayor ó menor en rama ó en polvo todos los objetos naturales, drogas y productos químicos que tienen uso en las artes aunque lo tengan también en medicina. Sin embargo, las sustancias que son á la vez de uso industrial y medicinal no podrán venderlas al por menor ni en polvo cuando les conste ó sospechen que se destinan al uso terapéutico.

Art. 603. También podrán vender los objetos naturales, drogas y productos químicos exclusivamente medicinales comprendidos en el catálogo número 1.^a de las Ordenanzas del ramo, que consta en el apéndice número 3 adjunto á las presentes, pero siempre al por mayor y sin preparación alguna ni aún la de la pulverización. Solamente á los farmacéuticos podrán los drogueros expedir estos artículos al por menor cuando los pidan por escrito y bajo su firma, debiendo aún en

contuso en un brazo de una pedrada, siendo curado en la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia.

Cuando los obreros, en número de unos 400 ó 500, se presentaron á las dos de la tarde ante el gobierno civil, no se hallaba allí el señor Villaverde.

En la plaza de Oriente el número de manifestantes aumentó hasta formar un grupo de más de 600 personas. Algunas de éstas se adelantaron hasta la farola que hay frente á la puerta del Príncipe de Palacio, y pedían con insistencia que se presentara S. M. el rey.

Los manifestantes, al ver que se hacían prisiones por no obedecer las intenciones del gobernador, del coronel Oliver y de la fuerza de orden público, arrojaron piedras y se defendieron en retirada.

Los detenidos fueron 89, pero á cuatro se les puso en libertad.

Un guardia intentó detener á un individuo, pero éste se resistió á mordiscos y puñetazos; en la lucha se le cayeron al manifestante algunas pescetas, que el jefe de orden público entregó anónimamente al gobernador.

Desde la plaza de Oriente los grupos volvieron al gobierno civil, y á las cinco menos cuarto próximamente quedaron por completo dispersados.

De los 85 detenidos, nueve fueron llevados á la preventiva del distrito del Centro, y los otros 26 al gobierno civil, donde se tomó nota de sus nombres, estado, edad, profesión y pueblo de su naturaleza.

Las armas que se les ocuparon han sido puestas á disposición del juzgado instructor que entenderá en la causa que se forme con motivo de estos hechos.

A las cuatro de esta madrugada, los 35 presos fueron conducidos entre veinte guardias de seguridad á la Cárcel Modelo.

—En la reunión que los diputados de las provincias agricultoras celebraron ayer bajo la presidencia del señor don Claudio Moyano, en el salón de presupuestos del Congreso, para tratar de la protección de la agricultura nacional, de cereales y industria harinera, se aprobó la siguiente proposición del señor Alonso Perquera:

—Que se exponga á la consideración del gobierno de S. M. la necesidad urgente de adoptar las medidas siguientes:

1.^a Que se aumente en 5 pesetas cada 100 kilos el impuesto de importación que hoy pagan los trigos extranjeros, y en 8 pesetas cada 100 kilos el de las harinas de los mismos.

2.^a Que se aumente en 4 pesetas cada 100 kilos el impuesto sobre los demás cereales, y en 6 pesetas cada 100 kilos el de sus harinas.

3.^a Que procure el gobierno por los

medios legales que estén á su alcance obtener de las empresas de ferrocarriles transportes baratos para los artículos de primera necesidad en el interior del reino (cereales, vinos, aceite, granados y carbón de piedra,) aplicando las tarifas de 0,04 de peseta por tonelada y kilómetro, que para estos artículos están en práctica en otras naciones, y que cualquiera que sea el artículo que se transporte y tarifa que se aplique, en ningún caso se exija mayor cantidad por un transporte de menor recorrido que el que pague la misma mercancía por un recorrido de mayor número de kilómetros.

También se acordó que se presentase al presidente del Consejo de ministros la exposición de las provincias castellanas solicitando reforma de las cartillas evaluadoras y supresión de la contribución de sal.

—El gobernador civil ha publicado un bando advirtiendo á los obreros que todo el que deseé trabajo se presenta hoy en los Almacenes de la Villa, donde se les facilitará mediante el jornal de unas pesetas 75 céntimos.

Además previene que esta dispuesta se procederá severamente contra los que intenten perturbar el orden público.

—Para el cumplimiento de las disposiciones gubernativas, los capitanes de orden público han recibido orden de detener á cuantas personas formen grupos en actitud tumultuaria.

—Ha producido mucha sensación en Londres la noticia de que el arzobispo de la secta anglicana señor Trench, después de renunciar al alto puesto que desempeñaba en Irlanda, ha anunciado su propósito de convertirse á la religión católica.

—El *Imparcial* publica los siguientes telegramas:

Paris 9 (5'35 tarde.) —La plaza de la Ópera y sus inmediaciones ofrecen un aspecto indescriptible en estos momentos.

Dos días antes del mediodía se han visto aglomerando en estos lugares grupos de obreros sin trabajo que, obedeciendo á la convocatoria anarquista de ayer dirigida *A los hambrientos*, acudían á celebrar un meeting móstrero al aire libre.

Las autoridades, temiendo las consecuencias de una reunión de esta clase, dada la exasperación en que se encuentran las clases trabajadoras por causa de la miseria, habían tomado precauciones extraordinarias.

La plaza y las calles adyacentes estaban ocupadas por fuerzas de caballería y de infantería. La policía había sido reforzada en grandes proporciones.

Los grupos se presentaban en actitud sombría, hablando con tranquilidad relativa de la miseria y de la falta de trabajo. A medida que se acercaba la hora del meeting iban, sin embargo, to-

mando cuerpo la agitación. Multitud de vendedores atronaban el aire pregonando el *Anti Ferry*, el nuevo periódico de Michel Murphy.

Poco antes de las cinco, Martínez, uno de los promovedores del meeting del Prado que se celebró en esta capital, fué preso en la plaza de la Ópera. Los agentes le pusieron esposas en las manos y con aparato de fuerza lo llevaron á la cárcel.

La noticia corrió rápidamente por entre los grupos de la plaza de la Ópera, donde, aumentándose la muchedumbre, acabó por interrumpir la circulación.

La multitud de omnibus y coches detenidos hacen que crezca el desorden. Un caballo desbocado acaba de poner el colmo á la confusión. En esto pasa una persona en quien los manifestantes creen reconocer á Mr. Ferry, y estalla una silva formidable que dura muchos minutos.

A la hora en que telegrafio se presenta en la plaza de la Ópera el prefecto de policía con objeto de arreglar á los obreros y aconsejarles que se retiren á sus casas y dejen expedita la vía pública.—R.

—Paris 9 (10'00 noche.) —Ha habido una colisión entre los grupos de obreros y las tropas encargadas de mantener el orden.

Las fuerzas de caballería han dado varias cargas contra los manifestantes de la plaza de la Ópera, que resultadamente se presentaron en son de motín.

La confusión y el terror han sido immensos.

Ha habido muchos contusos. Gran número de personas fueron derribadas al suelo en la precipitación de la fuga y pisoteadas.

Las tiendas se han cerrado.

Los grupos entonaban la Marsellesa y lanzaban imprecisiones contra el gobierno y contra la república de la tiranía, anunciendo que no tardaría en sonar la hora de la revolución social.

Se han hecho varias prisones.

La representación de la Ópera se celebra ante un público escasísimo. En cambio en los alrededores del edificio hay todavía reunida mucha gente.

Patrullas de policía recorren las calles.

La impresión producida por los sucesos de hoy es penosísima. Todo el mundo estima que si bien es cierto que la manifestación ha sido diselta, en cambio se ha dado un espectáculo no visto en París desde hace mucho tiempo y que contiene síntomas amenazadores para el porvenir.—R.

—La designación del general que ha de ocupar el mando superior de Filipinas no se acordará hasta fines de este mes, según la última versión ministerial.

Hace días se habla en los círculos políticos de trabajos que para la conciliación de las fracciones liberales han empezado á realizar algunas importantes personalidades que no están significativamente afiliadas á ninguna parcialidad.

Ayer adquirieron estos rumores alguna más notoriedad, aventurándose ya por algunos que las primeras exploraciones hechas habían dado resultados que hacen acariciar lisonjas esperanzadoras, fundadas en la buena disposición en que los ánimos de los más influyentes personajes de cada fracción se encuentran para una inteligencia que los sucesos podrían quizás precipitar.

No hay hasta el presente ni puntos concretos sobre los que pueda suponerse han de partir las bases de esa conciliación, y falta también conocer el pensamiento de alguno de los más caracterizados jefes de una de las fracciones de la izquierda.

Por eso nos abstendremos de anticipar las noticias que ayer circularon y que es posible adquirieran hoy fundamento que consista apreciarlas con la importancia que indudablemente tendrán, caso de confirmarse.

—Es posible que las interpelaciones anuncias no se esplalen hasta después de Carnaval.

—Parece seguro que en el debate político pendiente en el Congreso no intervendrá ya ningún diputado de la izquierda.

—A fin de este mes se embarcarán para la Península el capitán general de Filipinas señor Jovellar, y el intendente del archipiélago señor Chinchilla.

—Es muy posible que las oposiciones que se están celebrando á la judicatura, no terminen hasta fines de la primavera.

—El ministro de Fomento presentará sus reformas de la instrucción pública antes que se de cuenta de los presupuestos generales del Estado.

—Los diputados catalanes que se han reunido hasta ahora para convenir en una actitud acerca del *modus vivendi* celebrado con Inglaterra, han sido únicamente los de la provincia de Barcelona.

—En la sesión del Congreso de hoy hará uso de la palabra para elusiones el señor Sanchez Bedoya. Quizás use de la palabra también el señor Serrano Alcázar, y se verá que este señor diputado está de perfecto acuerdo con la política del gobierno.

Después consumirá el segundo turno en contra de la proposición de «no ha lugar á deliberar», el señor Canalejas, á quien contestará en nombre de la mayoría el señor Hinójosa.

—El señor Gallou (don Pio) consumirá un turno en contra de la totalidad

del proyecto de ley sobre gobierno y administración local.

—Hoy quedará sobre la mesa el dictamen sobre las leyes administrativas.

Correspondencia particular de *EL DIARIO DE CÓRDOBA*.

Madrid 10 de Febrero de 1885.

Sr. Director de *EL DIARIO DE CÓRDOBA*.

Mi querido amigo:

Ayer volvieron á reunirse algunos grupos de trabajadores, produciéndose gritos, carreteras y caídas, mostrándose algunos resistentes á las amonestaciones de la autoridad para que se disolvieran, y á un procediendo á vies de hecho, después de insultar á los agentes de orden público, arrojándoles piedras, de las cuales una hirió á un capitán del ejército: esto dió lugar á la detención de cuarenta de los manifestantes, á los que se les encontraron veintidós armas blancas, que ya habían sido entregadas al juez de guardia: dice que entre los grupos de obreros se hallaban algunos que no lo son, y que trataban de sacar partido de la actitud semitumultuaria de los trabajadores en sentido determinado: ignoro lo que haya de cierto en el asunto, pero sería sensible que á la manifestación de la necesidad, se le quisiera dar un giro inconveniente, que nada bueno podría producir.

El Ayuntamiento y la Diputación provincial, á quienes en primer término incumbe atender á proporcionar trabajo á los que á fortiori se encuentran en inactivación, darán desde mañana ocupación en varias obras á más de 1200 hombres, y el gobierno, según manifestó ayer el señor Romero Robledo en el Congreso, también hará por su parte cuanto sea posible para que cosa el estado actual de cosas, dando colocación en obras públicas á muchos obreros y facilitando construcciones particulares.

Me he fijado ayer y hoy más de lo regular en lo que concierne á esto, porque lo considero de sumo interés y creo deba atenderse muy preferentemente á la resolución de un problema que podría producir pésimas consecuencias, pues nada hay tan importante como lo que se roza con la existencia del individuo: por eso que se vea con gusto que las autoridades se preocupen de ello y procuren arbitrar recursos para dar solución al asunto.

Vuelven á darse trabajos conciliatorios para la unión de las fracciones liberales, aunque no se han establecido aún bases, y los fusionistas se muestran alborozados por haberse unido y reconocido la gefatura del señor Sagasta la junta directiva y comités de los demócratas-monárquicos de la capital del principado catalán, esperando sigan os

este caso venderlos sin preparación alguna. Se entiende de venta por mayor la de una cantidad ó peso de cada sustancia, cuyo valor no baje de cinco pesetas.

Art. 604. Los drogueros no podrán vender sustancia alguna venenosa de las que comprende el catálogo número 2 de las expresadas Ordenanzas, que también consta en el citado apéndice número 3, sea ó no aquella medicinal, ni al por mayor, al por menor, al público, ni á los farmacéuticos sin exigir una nota fechada y firmada por persona conocida y responsable que exprese terminantemente la cantidad de la sustancia pedida y el uso á que haya de destinarse.

Art. 605. Queda absolutamente prohibido expedir en los locales ó almacenes de droguería, artículo alguno de los que corresponden á la clase de alimentos, condimentos y bebidas. Cuando pertenezcan á un mismo dueño y se hallen próximas ambas dependencias de drogas y comestibles, se separarán completamente y á satisfacción de la Junta de Sanidad. Tampoco se permite que unos mismos dependientes sirvan ambos departamentos.

Art. 606. Los fabricantes de productos químicos y en general toda persona que, si bien no dedicada precisa ó habitualmente al comercio de droguería, vendiese alguna vez drogas medicinales ó sustancias venenosas, quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones que preceden.

Art. 607. Los herbolarios y yerberos pueden vender por mayor ó menor frescas ó secas y en puestos fijos ó ambulantes las plantas medicinales indígenas, comprendidas en el catálogo número 3 de las referidas ordenanzas de farmacia, que también se incluye en el citado apéndice 3º adjunto á las presentes.

Art. 608. Quedan sujetos los herbolarios y yerberos

ros á las mismas prescripciones establecidas para el comercio de drogas en cuanto pueden asimilárselas.

Art. 609. La autoridad administrativa y los subdelegados respectivos vigilarán todos los establecimientos relacionados, denunciando á quien corresponda, si carece de facultades en determinados casos para corregirlas, cuantas faltas ó infracciones punibles con arreglo al Código penal se adviertan en este importante ramo.

CAPÍTULO IV

Cementerios públicos y particulares

Art. 610. La inhumación de los cadáveres de las personas que fallezcan dentro de la comunión católica y no tengan otro enterramiento especial autorizado con arreglo á las leyes, se verificará en los cementerios públicos denominados de San Rafael y de Nuestra Señora de la Salud.

Art. 611. Están asignados al primero los distritos parroquiales de San Pedro, San Nicolás de la Agerquita (hoy San Francisco), Santiago, Magdalena, San Lorenzo, San Andrés, Santa Marina y el barrio de la Merced; y al segundo los del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, barrio del Alcázar viejo, San Juan (hoy Trinidad), San Nicolás de la Villa, Salvador y San Miguel.

Es potestativo, sin embargo, de la familia de los fallecidos elegir el enterramiento en cualquiera de los dos cementerios públicos.

Art. 612. Los cadáveres de los que fallezcan fuera de la religión católica se inhumarán en el departa-

do por la persona á quien en su defecto se encomienda este servicio.

Art. 622. Para que pueda efectuarse la inhumación de un cadáver ha de preceder necesariamente su inscripción en el Registro civil. Sin el documento que así lo acredite y el del párroco en cuya feligresía residiera el fallecido, si este pertenecía á la religión católica, no se autorizará el enterramiento por los capellanes respectivos. Los deudos ó parientes de los que hayan de ocupar alguna de las cuatro primeras localidades clasificadas en el artículo 619 deberán satisfacer en la Depositaría municipal los derechos reglamentarios establecidos; y con justificante de esta independencia, determinando la localidad adquirida, se verificará la inhumación.

Art. 623. Destinado en cada cementerio un departamento para depósito de cadáveres, queda prohibido que estos permanezcan en las casas mortuorias más de veinticuatro horas en invierno y diez y ocho en verano. En caso de epidemia ó contagio no se permitirán por tiempo alguno estos depósitos en las casas ni en los locales autorizados para el mismo objeto en determinadas parroquias.

Art. 624. Se prohíbe el depósito de cadáveres, así como las exequias de cuerpo presente, en las iglesias de esta población. Los párrocos y las familias de los fallecidos serán responsables de las infracciones de este precepto, con arreglo á las leyes.

Art. 625. En cada cementerio y en sitio conveniente habrá un gabinete para la autopsia de los cadáveres que por mandato judicial ó por voluntad de las familias y con los requisitos que correspondan deben someterse á los reconocimientos y disecciones anatómicas.

te camino los de otras importantes poblaciones.

La serenata ofrecida anoche al señor Montekio Ríos fué magnífica, acudiendo á la casa del eminente canonista casi todos los prohombres de la izquierda, entre ellos el duque la Torre: todos fueron obsequiados por don Eugenio como dicho señor acostumbra hacerlo con sus buenos amigos.

La sesión del Congreso se emplea en su comienzo en preguntas y apoyo de proposiciones de escasa importancia: espérase que hable el señor Sánchez Bedoya, que parece dirigir sus tiros al señor Pidal, y es probable intervenga por alusión el señor Conde y Luque.

Dáce como seguro el nombramiento del general Terreros para el mando de Filipinas, y del señor Pavía y Alburquerque para la capitán general de este distrito.

Telégramas de París dan cuenta de una colisión entre los obreros anarquistas y las fuerzas encargadas del sosténimiento del orden público, resultando muchos de aquellos contusos: se han verificado algunas prisiones.—*El correspondiente*.

Gacetillas.

—Juicio oral.—Mañana tendrá lugar en la sesión primera de la Audiencia la vista de la causa instruida en el juzgado de la derecha de esta capital, contra Juan Montilla Díos Ruiz, por usar nombre supuesto. Le defendrá el letrado señor don Manuel de la Fuente, y será procurador don Francisco Vargas Machuca.

—Aún no.—Habiéndose anticipado algunos Gobernadores de provincias á hacer el llamamiento de los que debían integrar en oja como quintos del actual reemplazo, el señor ministro de la Gobernación ha dispuesto se suspenda reñido llamamiento hasta que se publique el correspondiente real decreto, con la fijación de cupos.

—El viernes.—Ya se oye disconde música—que á turbar la calma viene,—y es Momo que en su montaña—agita los cascabeles.

—Muchas gracias.—La compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante ha autorizado á su entendido Agente Comercial don Pedro A. Gutiérrez, para que habilite el servicio especial dispuesto para la corrida de toros que debió tener lugar en Córdoba el 28 del mes pasado, y que se verificó el domingo próximo, haciendo una rebaja extraordinaria en los precios de los billetes de ida y vuelta, que serán 24 reales en 2.^a y 16 en tercera para los viajeros de Villa del Río y Montoro; de 20 y 18 respectivamente para los de Palma del Río y Hornachuelos, y de 14 y 8 para los de Posadas y Almodóvar. Los que toman los billetes con este objeto deberán hacer uso del tren mixto del sábado, para regresar en el del lunes. Agradecemos á la compañía su deferencia en pro del buen éxito de la fiesta que se prepara á beneficio de los desgraciados de las provincias de Granada y Málaga.

—Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los fiestos de esta capital el día 10 del corriente.—Central, 1536 pesetas 80 céntimos.—Puente, 285 64.—Prétorio, 1565 22.—San Sebastián, 289 80.—Victoria, 626 26.—Matadero, 1146 68.—De los 5449 pesetas 90 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 2638 02.—A la provincia y Municipio, 2038 08.—Adicionadas, 173 82.

—Repeso.—En el verificado ayer fueron recogidos setenta y nueve paños faltos de peso, que se distribuyeron en los Asilos de Madre de Dios y de la Infancia.

—Convocatoria.—La excentimíssima Diputación provincial está convocada á sesión extraordinaria, que tendrá lugar el veinte del actual á las dos de la tarde.

—Volverán.—Volverán esas tardes placenteras—hundidas de luz y dulce aroma—de que son las violetas monjejas, —que entre verdes follajes las primorosas—dan su perfume encantador al alma.—Volverán esos árboles esquelos—á brindarnos sus fracos pabellones—dónde unídan los pájaros inquietos,—y guardando tiernísimos secretos en los ecos que lanzan sus canciones.

—Volverá el pescador á su barquilla—para entonar alegres barcarolas,—mientras la luna transparente brilla,—y el mar alto su poder humilla—moviendo en calma sus inquietas olas.—Mostrará muy en breve las colinas—con líneas flores sus tendidas falda;

rán las oscuras golondrinas!—y en los lagos, las siñas y ondinas—tejerán al danzar ricas guirnaldas.—Volverán las pintadas mariposas—sus alas á tender por los verjales,—y las pardas abejas rumorosas—buscarán los clavelas y las rosas—para labrar sus regaladas miel.

—Habrá limpios y puros panoramas—donde el ánimo absorto se recrea,—verdes hojas tendrán las secas ramas,—

mientras que el claro arroyo serpentea—entre juncas y mimbres y retamas.

—Cuantos frutos la tierra nos ofrece—los cielos de los astros lucirán,—cuanto germina, brilla, siente y crece,—un fuego acentuarán que no fenece,—y á tu lado,

mi bien, me volverán.

—Estudiantinas.—Las tituladas *El Cencero* y *El Césne*, recorrerán este año las calles de esta capital durante los tres días de las próximas fiestas, en las que llamarán la atención, entre otras cosas, por la originalidad de sus disfraces.

—Matanza.—Anteayer fueron degollados en el Matadero público de esta capital, con destino al consumo, 37 cerdos, que pesaron 3710 kilogramos, habiendo satisfecho por derechos de todas clases la cantidad de 831 pesetas y 42 céntimos.

—Biscándalo.—Anteayer fué á las diez y media, un hombre armado de un palo le emprendió á garrotazos limpia con una mujer, á la que puso el cuerpo morado. El hecho ocurrió en la calle de San Eloy, en donde es muy frecuente este género de espectáculos.

—Mucho ojo.—En Sevilla han sido arrojados al guano más de 700 faros de bacalao llamado de perro, que reconocido resultó en malas condiciones. Bueno será se ejerza esquisita vigilancia en Córdoba para que no traspase sus muros alguna partida que no se halte en estado viable.

—Subasta.—El 19 se subasta en el juzgado de Castro del Río un olivar de aquel término, en la Cañada del Tareja, aproiado en 1882 pesetas y 50 céntimos.

—Estremérdos.—Hoy, 1534.—Enrique VIII de Inglaterra se separa del catolicismo.—1811.—El general Minna derrotó á los franceses en Lombardia.—1880.—La cámara legislativa francesa aprueba por gran mayoría el proyecto de amnistía parcial.

—Cuentas.—Deducida la data del cargo, resultó para primero de Enero último de existencia en las Arcas municipales de esta capital 47482 pesetas y 36 céntimos.

—Viage.—En el expres de anteayer salió para Madrid nuestra distinguida amiga la señora marquesa de Jover, acompañada por su preciosa hija María. Permanecerán una corta temporada en la corte, para realizar en esta proximamente un fausto acontecimiento de familia. Muchas personas de ella y numerosos amigos particulares las despidieron en la estación de los ferro-carriles.

—Mejoría.—La ha notado en su grave enfermedad la Excmo. señora duquesa viuda de Rivas, á la que deseamos un breve y completo restablecimiento.

—Indocumentado.—Anteayer fué detenido por un guardia municipal un individuo falso de documentos de seguridad que imploraba la caridad á deshora.

—Muy mal.—Ayer por la mañana se enfadó un hombre con la caballería que llevaba por la calle de Oárcos, y después de darle algunos golpes dejó escapar su correspondiente lista de malas palabras y algunas blasfemias. Todo esto ocurrió á dos pasos de distancia de un guardia municipal, que tranquilamente se pasaba por la acera, quizás trayendo á la memoria la obligación primera del artículo 67 del reglamento, en que se previene el caso referido.

—Viajeros.—Anteayer salió para Madrid, acompañado de su familia, nuestro estimado amigo el Ingeniero gofa de esta provincia señor don Luis Sainz. Procedentes de Sevilla se dirigían en el mismo tren para dicho punto los excentimíssimos señores duques de Tilly Serdares.

—Haberes.—Los de la guardia municipal de Córdoba, el anterior trimestre, importaron 19699 pesetas y 84 céntimos.

—Desperfecto.—Se encuentra rota la llave de la fuente de la plaza de Capuchinas. Esto es causa bastante para que el agua corra abundantemente por la vía pública.

—Mejor.—Parece se halla fuera de peligro de muerte el jóven que, como di-

gimos, fué gravemente herido hace poco en la plaza de los Caballos.

—Régla madrileña.—S. M. la reina Isabel, que ofreció apadrinar en su próxima boda con un distinguido oficial de caballería á la linda señorita doña María Jover, hija de nuestros buenos amigos los señores marqueses P. de Jover, ha designado para que la represente en el día de la ceremonia nupcial, á nuestra distinguida amiga la excentimíssima señora Condessa de Torres-Cabruera, que fué ahijada suya para el mismo acto.

—Impuesto.—El de esta capital sobre cartuchos de lujo, impuso el trimestre anterior 3022 pesetas y 2 céntimos.

—Enfermo.—Parece que se encuentra algo delicado de salud en Madrid nuestro antiguo colaborador el inspirado poeta cordobés señor Grilo. Celebraremos su próximo restablecimiento.

—Extracto.—El lunes publicó el periódico oficial de esta provincia los acuerdos tomados por la Comisión provincial del 23 al 25 de Febrero del año anterior.

—Licencia.—Le ha sido concedida para esta capital una de dos meses al teniente de Administración militar señor don Agustín Estrada.

—Muerte á él.—El martes, en el tren de la Sierra llegó á esta capital una mujer procedente de Fuentel Obregón, en un estado de demencia tal, que fué preciso conducirla al Hospital de Agudos, donde actualmente se encuentra.

—Gastos.—Los de recaudación de arbitrios, en esta capital, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre último, importaron 21695 pesetas y 94 céntimos por personal y material.

—Lotería nacional.—En el sorteo de anteayer correspondió á Vélez el premio de 250000 pesetas en el número 4025; á Madrid el de 125000 en el 10963; á Marchena el de 60000 en el 12722, y á Madrid el de 25000 en el 15910. Los de 5000 los obtuvieron los números siguientes: 3716, 9483, 11280, 2627, 4782, 1024, 3800, 17541, 5487, 8621, 14217, 7145, 2677, 17146, 10658.

—Colección.—Una de fotografías de las ruinas de Alhama y de otros puntos de los castigados por los terremotos, ha sacado el entendido maestro señor García Ayala, que algún tiempo residió en Córdoba. Las 13 vistas que la colección comprende, son una verdadera obra de arte. Dicho señor reside en Granada, calle de los Reyes Católicos.

—Datos.—Se ha pedido por este Gobierno civil á los Alcaldes de los pueblos de la provincia, un estado en que consten todos los rematados que se hallen en sus cercanías respectivas.

—Prorroga.—Se ha concedido indefinida para la admisión de solicitudes de ingreso en el Ayto de huérfanos próximo á constituirse en Valdemoro, donde podrán ser recogidas todas aquellas que sean hijas de gatos, oficiales e individuos de tropa pertenecientes al cuerpo de la guardia civil. Las referidas instancias se remitirán á los gatos Subinspectores de los tercios por conducto de los Comandantes, sugiéndose su radicación á lo que determinan los artículos 88, 37, 41 y 42 del Reglamento publicado al efecto.

—Pensamiento.—Castigar es siempre un tormento para las almas nobles, y perdonar es siempre para ellas un gran placer.

—Sección malmesa.—Según el estado oficial que tenemos á la vista, se hallan en explotación cuatro minas de plomo en Fuentel Obregón.

—Cantar.—Yo no sé lo que yo siento—desde el día en que te vi,—solo sé que desde entonces—me puedo llamar feliz.

—Atentado horrible.—Aumentando la noticia que hemos dado referente al crimen cometido en Espejo, podemos hoy añadir algunos detalles que se nos han remitido. A las dos de la tarde del viernes seis de este mes, en la plaza Constitución de Espejo fué violentemente asesinado el guardia municipal Rafael Córdoba Rodríguez, por el licenciado de presidio Francisco del Moral Navarro, al invitarle descalzo la taberna en que se encontraba provocando á muerte á un hermano político. Tan terrible hecho se perpetró por el asesino cebándose en el pecho de la víctima con cuatro mortales puñaladas, asentadas encontrándose en el suelo y sin defensa el agente de la autoridad. Este honrado y pionero funcionario dejó cinco huérfanos, con cuatro días de

existencia el menor. El pueblo en masa, indignado, pedia la muerte del asesino en público vez al ser reñido á prisión por la benemérita Guardia civil. El vecindario, consternado por un delito estremo á sus costumbres é indecente, ha abierto una suscripción voluntaria á favor de la viuda é hijos, á cuya cabeza figura el Ayuntamiento, en sentido pésame por la memoria de un dependiente que en seis años de servicio no ha merecido nota alguna desfavorable.

—Quejas.—Nos escriben de Cabra lamentándose de que en los estancos no se encuentre tabaco de ninguna clase, dándose el caso de que haya personas dedicadas á llevarlo de los pueblos inmediatos para venderlo con prima. Las cajetillas de 18 céntimos se venden á 25. Respecto á la prima es un abuso que no tiene paso. Además, no sabemos qué delito hayan cometido los fumadores de Cabra para que no les lleven tabaco.

Después de todo quizás resultarán favorecidos, porque si fuman el procedente de la celebríssima fábrica de Sevilla, resultaría el remedio peor que la enfermedad.

—Reclamaciones.—Se admiten hasta el quince en Nueva Carteya, contra la tarifa especial, formada para cubrir el déficit del presupuesto adicional refundido en el ordinario.

—Olivar.—El juzgado de Bujalance anuncia por veinte días, á contar desde el 10 de este mes, la subasta de un olivar de la Cañada de los Zapateros, término de dicha población, por el tipo de 2100 pesetas.

—Suscripción nacional.—Han concursado á ella el Ayuntamiento, empleados y vecinos de Alcaracejos con 189 pesetas y 20 céntimos, y los de Villafraanca con 454 y 88.

—Sin propietarios.—La guardia civil de Hinojosa verificó el día seis del actual la detención de seis individuos, que no poseían documentos de seguridad, llevando además cada uno dos caballerizas, cuya legítima procedencia no pudieron acreditar debidamente.

—Demagada.—Lo ha sido la solicitud de prórroga para la construcción de la vía férrea de Palma del Río á Ecija.

—Escríbanía.—Una vacante se anuncia en el Juzgado de Montilla.

—No escarmientan.—Continúan dando que hacer á la guardia civil los que se proponen proveerse de leña sin que les cueste un céntimo. Otro de los muchos casos ya ocurridos, tuvo lugar en la finca de Valle Hermoso, hace pocos días, pues fueron sorprendidos cinco individuos por aquella fuerza con las manos en la masa, como suele decirse.

—Relaciones.—Hasta el primero de Marzo se admite en Belalcázar para formar el apéndice al amillaramiento.

—Edicto.—Por uno del juzgado de Montoro se llama á Rafael López Lara, contra el que se procede por haber usado cédula personal que no era suya.

—Ellas dirá.—Ha sido puesto á disposición del juzgado municipal de Fernan Núñez, uno de estos días, un hombre en cuyo poder se encontró una caballeriza mular que hace algunos años se la extravió el vecino de expresado pueblo don Francisco Hidalgo.

—Círculo.—Por una del señor Gobernador civil se encarga la busca y captura del fugado del presidio de las Ballezas Antonio María Sierra.

—Corporación benéfica.—Una de Málaga trata de constituir en Vélez 80 casas para familias pobres. Para gastos de enseñanza asignará por diez años cierta renta.

—Sumas y sigue.—De Granada las noticias continúan siendo muy tristes. En Dilar se han hundido dos casas, cuyos habitantes se salvaron milagrosamente; no así las bestias y animales domésticos, que quedaron aplastados entre los escombros.

—Plazas.—Dos de médicos-cirujanos están vacantes en Monda. Veinte días se dan para solicitarlas.

—Casas.—A 166 asciende ya el número de las que se han mandado derribar en Málaga por su estado ruinoso á causa de los terremotos.

—Recomendación.—¿Cuándo tendrás juicio? decía un hermano á otro. Jamás, dijo este, porque uno que tuve me costó cincuenta duros.

—Objejo.—Ocho de Febrero.—El fuerte temporal que hemos pasado, nos ha tenido incomunicados por espacio de seis días con esa capital. La recolección de aceituna ha estado paralizada por dicho motivo, y de la cual se ha perdido por el arrastre de las aguas la tercera parte de la pendiente de cojer. El resultado

de molienda es bueno: aunque mucha porción de aceite se ha marchado por las continuas aguas, en cambio los árboles y siembra se han repuesto bastante con las pasadas nieves y lluvias, con esperanzas de que en el presente año será la cosecha muy abundante.—*El correspondiente*.

CHABADA.

Mi prima signo de música, dos dice quien tiene sé, y mi todo es una cosa que en general sienta bien.

Solución á la charada anterior.

MAL-VA.

Madres, si tenéis hijos devueltos que por falta de apetito están quedando delgados y enfermos, debéis probar la *Emulsión de Higado de bacalao con hipofisitos de cal y de soja*, agradable al paladar como la leche; a todos los niños les gusta y es maravilloso cómo engordan y cómo les prueba el tomillo.

Los médicos dicen todos que no hay remedio tan nutritivo como este para todos los niños, y especialmente para aquellos que empiezan á enflaquecerse y ponerse delicados, pues no solo engordan y a la vida nueva, sino que abren las ganas de comer avivando el apetito.

4

Desde que se conoce el Pectoral de Anacahuita la tisis y demás enfermedades del pecho, la garganta y los pulmones, no tienen ya razón de ser.

72

Boletín religioso.

Hoy, Santa Muñilia,

Correspondencia en París para anuncios, reclamos y comunicados,

SECCION DE AVISOS

Señor D. A. Lorette, 51 bis rue Sainte Anne.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta árabiga.

Treinta y ocho años de inviable oxito, curando las digestiones laboriosas (bipospasias), gastritis, gastralgias, tisias pulmonar, hemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vomitos, cólicos, tos, asma, sibrosis, opresión, congestión, mal de nervios, diabéticos, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aiento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es también fortificante para curar los niños débiles.—100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Casteluart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Deedes, Par de Inglaterra, el señor Doctor don Manuel Saenz de Tejada de Córdoba, etc., etc.

«Cura número 63,921.—«Sofissons Ateneo», el 10 de enero 1868. Hace dos años que padece, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuvo la idea de tomar la Revalenta du Barry. Desde entonces las fuerzas vuelven, dijiero y no padezco más. —«Do Chaselles», condesa de Gourges.»

Número 72,443.—La Señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales e insomnios pectorales.

«Cura número 62,945.—Señor Boillet presbítero, de 37 años de padecimiento de sarna con opresión durante la noche y debilidad general.

Número 49,842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estremecimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, hemas, tos, espasmos, vientos, náuseas. —Número 46,270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estremecimiento de 25 años. —Número 46,210.—El señor Doctor médico Martín, de una gastritis e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46,218.—El Coronel Watson de la gata, neuralgia y estremecimiento obstruido. Número 18,744.—El Doctor-médico Sherland, de hidropesia y estremecimiento. Número 49,522.—Sr. Baldwin del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de estos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 rs.; 5 libras, 70 rs.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue César-Glénée, París. —Depósitos en Barcelona: Bijou de D. José Vidal y Riba; Agustín Macana; Vicente Ferrer y Ola; Almaraz y Urdach; Bardilla Buñol y Claver; Emilio Martínez; Amadeo Croz; G. M. Vehil, y todos los boticarios y farmacéuticos del país.

Depósito en esta Ciudad: don Francisco Avilés, Cuesta de Luján, Sres. Martínez y Urbano, Alfonso IV.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO es decir, de los medicamentos más poderosos que se conocen como tónico, se emplea con admirables resultados en la clorosis, la opilación, en las escorbóticas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por toda clase de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas más delicadas y es sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasión de apreciar sus excelentes cualidades los eminentes profesores de la facultad de medicina y de la que han obtenido siempre los más satisfactorios resultados de su empleo.

Precio 10 rs. frasco. —Depósito en Córdoba, en las Farmacias de los señores Don Joaquín Puentes, San Fernando 46; Dr. Martín, Tardilla; Don Enrique Villegas, Almagro; Don Francisco Avilés, Luján, y en las Droguerías de Don Antonio Carrasco y de los señores Marqués y Urbano.

CARNE, KIERRA y QUINA

El Alimento más fuerte se unido a los Tónicos más reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

Carne, Kierrea y Quina! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las autoridades médicas prueban que esta asociación de la carne, el hierro y la quina constituye el reparador más energético que se conoce para curar la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Embrocamiento y la Alteración de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones estreñidoras y escorbúticas, etc. Y tanto más, porque es el único que realmente fortalece los órganos, regulariza, corrige y aumenta especialmente las fuerzas y introduce a la sangre empoderada y decorada el Vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en París, en casas de FERRÉ, Farin, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES CIUDADES

EXCLUSIVA el nombre de AROUD

Consultorio Médico-Quirúrgico

Ambrosio Morales 4.

SERVICIO PERMANENTE

Especialidad en las enfermedades de los ojos, de mujeres y niños, de garganta y secretas.

Horas de consulta de nueve a doce de la mañana y de siete a nueve de la noche.

Lunes y viernes gratis a los pobres.

Vinos, aguardientes y vinagres.

Se expanden al por mayor, por cuenta del cosechero, en el Campo de la Merced á la salida de la Puerta del Rincón, establecimiento denominado de «San Miguel». En dicho establecimiento hay gran surtido de vinos, aguardientes y vinos.

Precio: vino, de 2 reales hasta

y 1/2 id. id.

Subasta privada. El dia 13 del actual mes de Febrero, y hora de 1 a 2 de la tarde, se verá en subasta privada el arrendamiento de la dethesa de Santa María de Trasierra, con abundantes pastos para ganado cabrio, seguir y vacuno, y buenas abrevaderas, la qual se encuentra situada en la tierra de este término. El arrendamiento de dicha finca, empezará dentro de San Miguel próximo. El acto tendrá lugar en la Secretaría del Exmo. señor Duque de Almudévar del Valle, en la cual se hallará de manifiesto el pliego de condiciones donde podrá ser examinado, calle Panadería núm. 5.

EDICIÓN 6.—

Tablas de jubileo.
Se hallan de venta en los despachos del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 16 y 18, y San Fernando 34.

Jarabe de eucaliptus, de Lucha.

EDICIÓN 6.—

10. Para preservarse de la influenza paludosa que muchos sitios ejercen sobre la salud del individuo, para evitar recidivas de calenturas, cualquiera que sea su intensidad, es indispensable recurrir á este tónico estimulante y febrífugo. ¡No en balde la sibila Providencia le ha hecho crecer en los sitios más pantanosos!

Uso. Una cucharada en ayunas y otra á las once en una taza de flor de manzanilla.

Precio 8 rs. frasco.

Depósito general, en la farmacia Central del Licenciado D. José de Lucía. —Alfaros, 9, Córdoba.

Aviso. La persona que haya perdido un velo de mantilla, puede pasar a recogerlo, dando las señas, casa núm. 63, calle de San Pablo.

EDICIÓN 6.—

Nodriza. Una con leche frescas, que vive calle de San Roque número 1, dentro casa para oriar.

EDICIÓN 6.—

ALIVIO Y CURACIÓN DEL ASMA POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZUADOS.

Remedio pronto y seguro que cura directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA

por la noche se calman al instante con los pañuelos azudos,

demandando uno dentro de la habitación, de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

EDICIÓN 6.—

Aguas medicinales

DE MARMOLEJO

GASEOSAS, BICARBONATADAS, SÓDICAS, FERRUGINOSAS Y LITÍNICAS

Premiadas con Diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curación de las enemias, clorosis, desarreglos

metastriales, dispepsias, catarrlos del estómago, véjicales e intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convulsiones de fiebres graves, edemas nefríticos y hepáticos, cálculos y arterias, diabetes sacárica, y otras enfermedades del estómago, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporadas oficiales de 1º de Abril á 15 de Junio, y de 15 de Septiembre á 30 de Noviembre.

Estación en el ferro-carril de Madrid á Córdoba. Coches á la llegada de todos los trenes. Nubes, Casas de Huéspedes, Casino y recreos.

Estas aguas pueden beberse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, pidiéndolas á la Administración en Marmolejo á la Dirección, donde se facilitan Memorias y prospectos. —Serrano, 88, Madrid.

Depositarios: En esta capital, Marin, En Aguilar, Hernández.

En Almodóvar del Río, Ruano, En Baena, García y Rodríguez. En Bujalance, Gafán y Latorre. En Cabra, Castilla. En Calleja de las Torres, Alcalá. En Dos Torres, Garcíez Arévalo. En Lucena, Ibarra. En Montilla, Garcíez. En Montoro, Molina y Valsoya. En Pozoblanco, Sanipé. En Priego, Antero. En Puerto Genil, Muñoz. En Villa del Río, Castillejo.

EDICIÓN 6.—

Pérdida. De la hacienda

de Alcalá, término de Almodóvar

del Río, se han extraviado en la

pasada montañera una cochina de

cria, de tres años, y un cochino

primal, horreada la carne en el

jamón derrocha con una 0, y ambos

señalados de las orejas. Se supone

al labrador ó ganadero en cuyo ga-

nado estén ó sepa su paradero, se

sirvan avisar á su dueño en la ca-

lle de Consolación, hoy Medina Co-

lilla, 2, el que lo agradecerá y gra-

ficiará.

EDICIÓN 6.—

Arrendamiento. Desde

Sa Juan próximo se hace de la ca-

sia núm. 6 calle de Fernando Colón

(antes Onís.) Para tratar en la

inmediata núm. 4 de la misma ca-

llie. —

EDICIÓN 6.—

Arrendamiento. Se hace

desde San Juan en adelante de la

casa núm. 4 calle de la Merced.

Para tratar en la de Carlos Rubio

núm. 6.

EDICIÓN 6.—

Almoneda. Se hace de

un piano y varilla mucha cosa la

calle de San Felipe núm. 7.

EDICIÓN 6.—

Arrendamiento. Se hace de

una guitarra en la calle de la

Mercería núm. 14.

EDICIÓN 6.—

Pórdida. En la plaza

de la Constitución de Madrid se ha

estrenado un gato de Angola blanco:

si alguna persona lo hubiese reco-

gido y quisiera devolverlo al estab-

lico de la plaza de San Pedro, se le

darán 40 reales de gratificación.

EDICIÓN 6.—

Arrendamiento. Se arrienda

desde San Juan próximamente la ca-

lla de Argote núm. 8: para

tratar en la número 9 de la calle

de Lucano.

EDICIÓN 6.—

Traspaso.

Se hace desde el dia del acreditado

café de El Comercio, situado

en la calle de García Lorca.

EDICIÓN 6.—

Música. Se copia de todas

clases en la calle de Pedregosa